- en contracto con los galardonados, a través de sus respectivos centros de enseñanza previamente.
- 9.ª El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si lo estimase conveniente.
- 10.ª Los trabajos presentados y no premiados, podrán ser retirados por los respectivos centros docentes o personas en quienes deleguen o sean autorizadas, en un plazo máximo de QUINCE DÍAS, a partir de la clausura de la exposición.
- 11.ª Los concurrentes, por el hecho de serlo, aceptarán integramente las presentes bases y decisiones del Jurado, siendo el fallo de éste inapelable.

LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN

